



# Resolución de Intendencia

N° 25-2013-SUNAT/4G0000



## APRUEBA NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE MERCANCIAS

Lima, 01 MAR 2013



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Aduanas, aprobada por el Decreto Legislativo N.° 1053 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2009-EF, establece disposiciones con relación a la custodia y disposición de mercancías;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento establece que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobará los procedimientos, circulares y otros documentos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la Ley General de Aduanas y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.° 347-2011/SUNAT/A del 20.09.2011 se aprobó el Procedimiento General “Adjudicación de Mercancías” – INA-PG.15 Versión 03;

Que por Decreto Supremo N.° 259-2012-EF, vigente a partir del 1 de enero de 2013, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.° 029-2012-EF;

Que, resulta necesario aprobar una Norma que regule el procedimiento de adjudicación de mercancías, a fin de mejorar la administración de las mercancías en custodia de los almacenes de la SUNAT, por lo que mediante Memorandum No. 35-2013-4G0000 la INA remitió a la Gerencia Jurídico Administrativa propuesta para la aprobación de normas vinculadas a la operatividad de los almacenes de SUNAT;





*[Handwritten signature]*

Que la Gerencia Jurídico Administrativa ha indicado que los procedimientos propuestos, deben ser aprobados por la Intendencia Nacional de Administración, estando a lo previsto en el artículo 78º del ROF de la SUNAT que considera a la precitada Intendencia como el órgano encargado de normar la gestión de los almacenes a nivel nacional;



En uso de las facultades conferidas por los Artículos 78º y 79º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Aprobar la Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000, denominada "Norma que regula el procedimiento del adjudicación de mercancías", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 347-2011/SUNAT/A que aprobó el Procedimiento General "Adjudicación de Mercancías" – INA-PG.15 Versión 03.

**Artículo 3º.-** La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*[Handwritten signature]*

.....  
MÓNICA MILAGROS ARRICLA MORALES  
Intendente Nacional  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION